REQUISITOS DE ACCESO A LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS

EDAD MÍNIMA EXIGIDA: INGLÉS: 16 años FRANCÉS: 14 años

REQUISITOS ACADÉMICOS: Para acceder al primer curso A1 no se exige ningún requisito académico. En cursos superiores a A1 se requiere tener el curso inmediatamente inferior aprobado.

<u>También se permite acceder directamente a cursos superiores a A1, sin tener cursos previos aprobados,</u> cumpliendo los siguientes requisitos académicos:

A) ACCESO A2:

- 1) Haber superado INGLÉS en 3º de la ESO si la solicitud es en este idioma o haber superado la materia optativa de FRANCÉS en 4º de la ESO en caso de matricularse en este último idioma.
- Poseer el título de Técnico de Formación Profesional (Ciclo Formativo de Grado Medio, LOE), si la lengua cursada coincide con el idioma al que se accede. Los títulos de Técnico equivalentes anteriores a la LOE no serán reconocidos para el acceso directo. En ambos casos se justificará con Certificación Académica (NO con el título expedido), para comprobar la finalización de los estudios y el idioma cursado en los mismos.

B) ACCESO B1.1 (primer curso de B1)

- 1) Poseer el título de Bachiller (o BUP+COU) cuando la primera lengua extranjera cursada coincide con el idioma al que se desea acceder.
- Poseer el título de Técnico Superior de Formación Profesional (Ciclo Formativo de Grado Superior, LOE), si la lengua cursada coincide con el idioma al que se accede. Los títulos de Técnico Superior equivalentes anteriores a la LOE no serán reconocidos para el acceso directo.

En ambos casos se justificará con Certificación Académica (NO con el título expedido), para comprobar la finalización de los estudios y el idioma cursado en los mismos. El acceso directo a B1 no supondrá la obtención automática del Nivel Básico (A2).

C) Estar en posesión de titulaciones reconocidas en el MCER recogidas en el Anexo VII de la Orden EDU/11/2019 – Tabla de equivalencias, que permitirá acceder al primer curso del nivel inmediatamente superior del idioma acreditado.

Se justificará aportando la titulación correspondiente.

Esta vía de acceso no supondrá que se tengan aprobados los cursos anteriores de la EOI ni la obtención automática de certificados de niveles inferiores.